

**RESOLUCIÓN No. 465 DE 2021**

*"Por medio del cual se ordena suspender el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 005-2021 para Contratar los servicios para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica que permita ampliar la cobertura del sistema de telefonía móvil celular de la sede Plaza de los Artesanos de la Secretaría de Desarrollo Económico"*

**La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017 actuando como ordenadora del gasto de Bogotá D.C, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con NIT 899.999.061-9,

**CONSIDERANDO QUE:****1. ANTECEDENTES**

El 29 de julio de 2021, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página SECOP II: i) proyecto de pliego de condiciones; ii) Anexo técnico; iii) Aviso de convocatoria; iv) Estudios previos; v) Estudio de mercado; vi) Estudio de sector; vii) Matriz de riesgo; viii) CDP y ix) Formato de propuesta económica.

Los interesados en participar en proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de pliego de condiciones a partir del 29 de julio de 2021 hasta el 05 de agosto de 2021, a través de la plataforma SECOP II.

El 20 de agosto de 2021, se publican en el SECOP II los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Mediante Resolución No. 416 del 20 de agosto de 2021, se dio apertura al proceso de selección y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

En virtud de las respuestas a las observaciones se modificaron los Estudios Previos y el Pliego definitivo, el cual en el CAPÍTULO V "Disposiciones contractuales, perfeccionamiento y legalización" en el numeral c. establece:

**" c. CLAUSULA RESCISORIA**

*El contrato estará sujeto a la obtención de la autorización, permiso o licencia para el uso del espectro radioeléctrico, por parte de la autoridad competente. La falta de este requisito constituirá condición resolutoria del contrato que será considerada como una fuerza mayor y en consecuencia, derivará en la terminación del contrato en el estado en que se*

**RESOLUCIÓN No. 465 DE 2021**

*"Por medio del cual se ordena suspender el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 005-2021 para Contratar los servicios para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica que permita ampliar la cobertura del sistema de telefonía móvil celular de la sede Plaza de los Artesanos de la Secretaría de Desarrollo Económico"*

*encuentre sin que pudiese considerarse como incumplimiento atribuible a cualquiera de las partes".*

El 27 de agosto de 2021, se radicó ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitud de permiso para el uso de Amplificadores de Señal Radioeléctricas, para telefonía móvil celular con Radicado:21.1070314, de la cual hasta el momento no hemos tenido respuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior y a la fecha no se obtiene respuesta oficial del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, referente al permiso para el uso de Amplificadores de Señal Radioeléctricas, la entidad considera necesario suspender el proceso en aras de salvaguardar el interés general inherente a la contratación pública, así mismo garantizar la aplicación de los principios de la contratación estatal, tales como el de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad.

Por lo anterior, se suspenderán temporalmente los términos del proceso SASI 005-2021 por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, en razón de lo cual se ajustarán las fechas del cronograma del proceso, que se reanudarán en el estado en que se encuentra al momento de la suspensión.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender el proceso de selección SASI 005-2021, cuyo objeto consiste en: *"Contratar los servicios para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica que permita ampliar la cobertura del sistema de telefonía móvil celular de la sede Plaza de los Artesanos de la Secretaría de Desarrollo Económico"*.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente proceso se reanudará en el estado en que se encuentra al momento de la suspensión. Las fechas para continuar en el proceso serán las que se registren en el cronograma de la plataforma de Secop II.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública. SECOP II dentro del término previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 465 DE 2021**

*"Por medio del cual se ordena suspender el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 005-2021 para Contratar los servicios para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica que permita ampliar la cobertura del sistema de telefonía móvil celular de la sede Plaza de los Artesanos de la Secretaría de Desarrollo Económico"*

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de septiembre de 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ  
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

Aprobó: Alexandra Sandoval Concha - Jefe OAJ

Revisó: Carolina Velandia Martínez - Contratista OAJ

Proyectó: Andrea Paola Caballero Padilla - Contratista OAJ

